

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. Se admite a trámite la acción de tutela que interpone Rosa Elena Portilla Mejía contra el Juzgado Treinta y Dos (32) Civil del Circuito de esta ciudad, la Alcaldía Local de Fontibón, Administraciones Judiciales de Colombia S.A.S., Adriana Castro Achury, Inmobiliaria e Inversiones Chico, Juan Sebastián Guantiva, Lorena Guantiva, Orlando Castaño, John Jairo Pérez Jiménez, Fabian Andrés Garzón Flechas, Daniel Medardo Cuellar Jiménez.

2. En el término de un (1) día, los accionados deberán pronunciarse sobre los fundamentos fácticos del amparo y aportar la documentación que estimen necesaria para dar claridad a los cargos que le fueron endilgados.

3. Notificar a las partes y terceros con interés e intervinientes dentro del proceso de origen de la acción constitucional, siempre que se encuentren notificadas dentro de ese proceso, por lo que el Juzgado accionado deberá proceder a ello.

4. Disponer a la autoridad judicial que dentro del término de contestación sea compartido el vínculo de la actuación que tienen a su cargo.

Por la secretaría del Tribunal, verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3 y 4 de este proveído.

5. Comuníquese por el medio más expedito, remitiendo copia del escrito de tutela y sus anexos a las accionadas.

6. Se reconoce personería a Nicole Natalia Arias Parada como apoderada de la accionante.

Notifíquese,

HENEY VELASQUEZ ORTIZ
Magistrada

Firmado Por:

Heney Velasquez Ortiz

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662cbc2bbaf196701d6ffb356f69016a3331abd102dcd6d1b73da1e09950e0bc**

Documento generado en 09/10/2023 09:33:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada NUEVE (9) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), el Magistrado (a) **HENEY VELASQUEZ ORTIZ ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202302282 00** formulada por **ROSA ELENA PORTILLA MEJÍA CONTRA EL JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., ADRIANA CASTRO ACHURY, INMOBILIARIA E INVERSIONES CHICO, JUAN SEBASTIÁN GUANTIVA, LORENA GUANTIVA, ORLANDO CASTANO, JOHN JAIRO PÉREZ JIMÉNEZ, FABIAN ANDRÉS GARZÓN FLECHAS, DANIEL MEDARDO CUELLAR JIMÉNEZ.** por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

JUAN SEBASTIÁN GUANTIVA

LORENA GUANTIVA

Para que en el término de un (1) día, se pronuncien acerca de la solicitud de amparo.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda Malagón
Secretaria

Elaboró: Hernan Alean

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**